

PLAN Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para el ejercicio 2026.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA EL EJERCICIO 2026.

	2026		
	Febrero	Julio	Noviembre
Primera Sesión 1. Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo 2026. 2. Presentación del Informe Anual 2025 al Congreso de la Unión. 3. Presentación para aprobación de los Lineamientos aplicables a la distribución, informe de resultados y transparencia del Fondo para la Armonización Contable en las Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2026.			
Segunda Sesión 1. Avance sobre la aplicación de los recursos del Fondo para la armonización contable en las entidades federativas y municipios para el ejercicio fiscal 2026, a que hace referencia el artículo 39 del PEF 2026. 2. En su caso, la presentación, discusión y aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, o bien, creación modificación o actualización de las normas para la armonización contable.			
Tercera Sesión 1. Reporte especial sobre la aplicación de los recursos del Fondo para la armonización contable en las entidades federativas y municipios para el ejercicio fiscal 2026, a que hace referencia el artículo 39 del PEF 2026. 2. En su caso, la presentación, discusión y aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, o bien, creación modificación o actualización de las normas para la armonización contable.			

En la Ciudad de México, el día veinticinco de febrero del dos mil veintiséis, con fundamento en lo establecido en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 8, fracción IV, 23, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Regla 7 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable, como Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para el ejercicio 2026, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera sesión celebrada en segunda convocatoria el veinticinco de febrero del dos mil veintiséis, situación que se certifica para los efectos conducentes.- Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Mtro. **Gerardo Almonte López**.- Rúbrica.